



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL
DÍA 27 DE MAYO DE 2025**

En Alhaurín de la Torre, siendo las 08:00 horas del día 27 de mayo de 2025, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

ASISTENTES:

Presidente/a:

VILLANOVA RUEDA JOAQUIN (P.P.)

Concejales:

LOPEZ MESTANZA MANUEL (P.P.)
CORTES GARRIDO RAFAEL SERGIO (P.P.)
PEREA SIERRA ABEL (P.P.)
MARTINEZ GONZALEZ MARIA DEL MAR (P.P.)
GARCIA GARCIA ANDRES (P.P.)
VILLALBA MORENO IRAYA CRISTINA (P.P.)
DE MOLINA BAUTISTA JOSE MANUEL (P.P.)
CONDE MALDONADO MARIA DEL PILAR (P.P.)
PACHECO FERNANDEZ MIGUEL (P.P.)
JIMENEZ TORRES RODRIGO (P.P.)
SANCHEZ GUERRERO FRANCISCO JOSE (P.P.)
MARQUEZ GARCIA DAVID (P.S.O.E.)
ALBA LUQUE PATRICIA (P.S.O.E.)
BOUADI LIETEFTI MUSTAFA (P.S.O.E.)
MORENO MORENO PURIFICACION (P.S.O.E.)
PEREZ OSORIO JOSE FERNANDO (P.S.O.E.)
GARCIA MARQUEZ MICAELA (P.S.O.E.)
JIMENEZ GAMEZ JOSE LUIS (Vox)
CARAVIAS CHAVES FRANCISCO JAVIER (Con Andalucía)

No asiste (excusa su ausencia):

MOLINA HEREDIA MARIA DEL CARMEN (P.P.)

Secretario General:

MORENO OLMEDO ALFONSO

La presente acta se redacta en base a lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, recogiendo las opiniones sintetizadas de los miembros de la sesión plenaria, en relación al punto del orden del día, si bien, tras reflejar la votación de cada punto, figura el debate íntegro de aquél, mediante enlace directo al momento concreto en el que se recoge en la video-acta.

Pleno Ordinario de 27/mayo/2025

CVE: 07E90028021600V8G4K2Y3Y9A5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20252621974
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 10/06/2025 ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 10/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/06/2025 13:29:29	Fecha: 10/06/2025 Hora: 13:29





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

La meritada video-acta, firmada y certificada de autenticidad, se constituye como acta íntegra de la sesión plenaria y se encuentra en forma audiovisual alojada en la dirección web <http://alhaurindelatorre.videoacta.es/20250527>, pudiéndose acceder, también, a través del Portal de Transparencia <http://transparencia.alhaurindelatorre.es/>.

El tratamiento de la imagen captada en la video-acta encuentra su amparo en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679; en relación con la obligación legal recogida en el artículo 21 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. No obstante lo anterior, cualquier miembro de la sesión plenaria podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, supresión o limitación de tratamiento, presentando escrito ante Secretaría de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que se procedería a realizar un minuto de silencio por el fallecimiento de la madre de la Sra. Concejala Dña. María del Carmen Molina Heredia.

A continuación se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO Nº 1.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL P.S.O.E. Y CON ANDALUCÍA RELATIVA A MEJORAS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ANTONIO GARRIDO MORAGA, EXPTE. 2025-PLN-00014. Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 19 de mayo de 2025:

“PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A MEJORAS EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ANTONIO GARRIDO MORAGA

La Biblioteca Pública Municipal ‘Antonio Garrido Moraga’ fue inaugurada el 15 de mayo de 2019 en un nuevo espacio de la zona del recinto ferial. En su web, el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre destaca que ofrece servicios como la consulta en sala, préstamo a domicilio, acceso a Internet, sala de lectura, sala de reuniones grupales, zona multimedia, hemeroteca: prensa, revistas y suplementos, clubes de lectura, encuentros con autor, animación a la lectura infantil, juvenil y adultos, cuentacuentos y talleres, zona juvenil (teens), sala infantil, bebeteca, exposiciones artísticas y bibliográficas y además de ser Zona WiFi. El horario de la biblioteca es de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de 15:30 a 20:00.

Pese a ello, la juventud alhaurina viene demandando que se mejoren las prestaciones de la biblioteca. Entre otras cuestiones, pide que se amplíen los horarios en épocas de exámenes, que se mejore el servicio de wifi, que va lento y se satura cuando hay mucha afluencia, y que se incrementen los espacios de estudio para atender la demanda de escolares, universitarios y opositores, sobre todo en época de exámenes.

No debemos olvidar que Alhaurín de la Torre ha visto crecer de manera considerable su población en los últimos años. Según el Instituto Nacional de Estadística, en el año 2022, último dato disponible, el

Pleno Ordinario de 27/mayo/2025



CVE: 07E90028021600V8G4K2Y3Y9A5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 10/06/2025 ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 10/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/06/2025 13:29:29	DOCUMENTO: 20252621974 Fecha: 10/06/2025 Hora: 13:29
---	---	--





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

número de jóvenes menores de 25 años en el municipio ascendía a 12.832. Por tanto, es necesario adaptar los servicios municipales para los jóvenes al incremento poblacional que está registrando nuestro municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista y con Andalucía del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

Primero. – Instar al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a ampliar los horarios de la Biblioteca Pública Municipal ‘Antonio Garrido Moraga en épocas de exámenes.

Segundo. – Instar al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a mejorar el servicio de wifi de la Biblioteca Pública Municipal ‘Antonio Garrido Moraga’.

Tercero. - Instar al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre incrementar los espacios de estudio de la Biblioteca Pública Municipal ‘Antonio Garrido Moraga’.

(Puede consultar las intervenciones en la video-acta en la siguiente dirección:
<http://videoacta.alhaurindelatorre.es?pleno=20250527&punto=1>)

Sometido el dictamen a votación fue, rechazado por 12 votos en contra (P.P.) y 8 votos a favor (P.S.O.E., Vox y Con Andalucía)

PUNTO Nº 2.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL P.S.O.E. Y CON ANDALUCÍA RELATIVA LA MEJORA DE LA MOVILIDAD EN ALHAURÍN DE LA TORRE, EXPTE. 2025-PLN-00014. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 19 de mayo de 2025:

“PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA MEJORA DE LA MOVILIDAD EN ALHAURÍN DE LA TORRE

Uno de los principales problemas que enfrenta diariamente la juventud alhaurina es la falta de una movilidad eficaz, marcada por atascos constantes y una escasa conexión del municipio con Málaga y la costa. Los problemas de movilidad restringen el acceso de nuestra juventud a oportunidades laborales, sociales y de ocio.

Para que el municipio de Alhaurín de la Torre no se quede aislado, es necesario un compromiso de las administraciones competentes en materia de movilidad: Gobierno de España y Junta de Andalucía.

Por un lado, es necesario mejorar el servicio de los autobuses interurbanos que conectan Alhaurín de la Torre con Málaga y otros municipios del entorno.

Asimismo, es necesario poner en marcha los estudios correspondientes para conectar nuestro municipio, bien mediante un tren de cercanías o mediante un metro, con la estación de tren del aeropuerto, que está a sólo dos kilómetros de nuestro término municipal.

Pleno Ordinario de 27/mayo/2025



CVE: 07E90028021600V8G4K2Y3Y9A5	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20252621974
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 10/06/2025 ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 10/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/06/2025 13:29:29	Fecha: 10/06/2025 Hora: 13:29





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

El futuro de nuestros jóvenes pasa porque Alhaurín de la Torre cuente con unas infraestructuras de primera. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista y con Andalucía del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre propone para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

Primero. – Instar a la Junta de Andalucía a mejorar el servicio de los autobuses interurbanos que conectan Alhaurín de la Torre con Málaga y otros municipios del entorno.

Segundo. - Instar a la Junta de Andalucía a ampliar durante el fin de semana el horario nocturno de los autobuses interurbanos que conectan Alhaurín de la Torre con Málaga y otros municipios del entorno.

Tercero. - Instar a la Junta de Andalucía a realizar el estudio técnico de un metro que conecte la estación de cercanías del aeropuerto con Alhaurín de la Torre.

Cuarto. -Instar al Gobierno de España a realizar el estudio técnico de viabilidad de un tren de cercanías desde la estación del aeropuerto hasta Alhaurín de la Torre y su posible inclusión dentro del futuro proyecto del tren litoral.”

(Puede consultar las intervenciones en la video-acta en la siguiente dirección:
<http://videoacta.alhaurindelatorre.es?pleno=20250527&punto=2>)

Sometido el dictamen a votación fue rechazado por 12 votos en contra (P.P.) y 8 votos a favor (P.S.O.E., Vox y Con Andalucía).

Siendo las 09:40 horas se ausentaron de la sala D. Manuel López Mestanza, del grupo popular, y Dña. Patricia Alba Luque, del grupo socialista.

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL P.S.O.E. Y CON ANDALUCÍA RELATIVA AL AUMENTO DE HORARIOS DEL SERVICIO UNIVERSITARIO DE AUTOBÚS, EXPTE. 2025-PLN-00014. Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 19 de mayo de 2025:

“PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL AUMENTO DE HORARIOS DEL SERVICIO UNIVERSITARIO DE AUTOBÚS.

Los universitarios de Alhaurín de la Torre disponen de un servicio de transporte público directo para su desplazamiento diario al Campus de Teatinos. Se trata de la línea M-143 Alhaurín de la Torre – Churriana – Teatinos, que enlaza nuestra localidad con el Campus de Teatinos de la Universidad de Málaga y el Hospital Clínico Virgen de la Victoria y que pone en marcha el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, dependiente de la Junta de Andalucía, junto al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y la empresa de Autobuses Vázquez Olmedo.

El servicio está operativo durante los días lectivos, en el caso de este curso desde el 23 de septiembre de 2024 hasta el 6 de junio de 2025. Cuenta con cuatro viajes de ida y cuatro de vuelta, así como un total de 29 paradas. Las horas de ida desde la primera parada en el núcleo de Doñana son: 6:55, 10, 14 y 16:15. La vuelta desde la parada Andalucía Tech en Teatinos es: 13, 15:15, 17:15 y 21:15.

Pleno Ordinario de 27/mayo/2025



<p>CVE: 07E90028021600V8G4K2Y3Y9A5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 10/06/2025 ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 10/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/06/2025 13:29:29</p>	<p>DOCUMENTO: 20252621974 Fecha: 10/06/2025 Hora: 13:29</p>
--	---	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Muchos universitarios del municipio consideran que los horarios que ofrece este servicio universitario de autobús son insuficientes. Por ejemplo, el alumnado que comienza las clases a las 9 de la mañana reclama incrementar los horarios por la mañana, ya que únicamente dispone del autobús de las 6:55 horas para llegar a tiempo al campus universitario. Asimismo, para la vuelta existe un espacio de cuatro horas entre el penúltimo (17.15 horas) y el último autobús (21.15 horas).

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista y con Andalucía del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero. – Instar a la Junta de Andalucía a aumentar los horarios de la línea M-143 que une Alhaurín de la Torre con el campus universitario de Teatinos.”

(Puede consultar las intervenciones en la video-acta en la siguiente dirección: <http://videoacta.alhaurindelatorre.es?pleno=20250527&punto=3>)

Sometido el dictamen a votación fue rechazado por 11 votos en contra (P.P.) y 7 votos a favor (P.S.O.E., Vox y Con Andalucía).

PUNTO Nº 4.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL P.S.O.E. Y CON ANDALUCÍA RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS PARA FACILITAR A LOS JÓVENES EL ACCESO A UNA VIVIENDA, EXPTE. 2025-PLN-00014. Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 19 de mayo de 2025:

“PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS PARA FACILITAR A LOS JÓVENES EL ACCESO A UNA VIVIENDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Alhaurín de la Torre no es ajeno a la crisis habitacional que impide a muchos jóvenes acceder a una vivienda para construir un proyecto de vida. Alhaurín de la Torre cerró el año 2024 con un nuevo máximo histórico en el precio del metro cuadrado de la vivienda en venta. Según el portal inmobiliario Idealista, el precio del metro cuadrado se situó en diciembre en 2.296 euros. En el mismo mes de 2014, estaba en 1.380 €/m2. Esto significa que en los últimos diez años el precio del metro cuadrado de la vivienda en venta en Alhaurín de la Torre ha crecido un 66,3%. En cuanto al alquiler, la situación no es mucho mejor. Una búsqueda rápida en el mismo portal inmobiliario pone de manifiesto la escasez de oferta de viviendas en alquiler por debajo de los 1.000 euros mensuales.

El grave problema de la vivienda obliga a todas las administraciones a colaborar para aportar soluciones en el ámbito de sus competencias. Si bien, no podemos olvidar que el Estatuto de Autonomía de Andalucía es muy claro en cuanto a la competencia en materia de vivienda. En su artículo 56.1 dice lo siguiente:

“Artículo 56. Vivienda, urbanismo, ordenación del territorio y obras públicas.

Pleno Ordinario de 27/mayo/2025



<p>CVE: 07E90028021600V8G4K2Y3Y9A5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 10/06/2025 ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 10/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/06/2025 13:29:29</p>	<p>DOCUMENTO: 20252621974 Fecha: 10/06/2025 Hora: 13:29</p>
--	---	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

1. Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de vivienda, que incluye en todo caso:

a) La planificación, la ordenación, la gestión, la inspección y el control de la vivienda; el establecimiento de prioridades y objetivos de la actividad de fomento de las Administraciones Públicas de Andalucía en materia de vivienda y la adopción de las medidas necesarias para su alcance; la promoción pública de viviendas; las normas técnicas, la inspección y el control sobre la calidad de la construcción; el control de condiciones de infraestructuras y de normas técnicas de habitabilidad de las viviendas; la innovación tecnológica y la sostenibilidad aplicable a las viviendas; y la normativa sobre conservación y mantenimiento de las viviendas y su aplicación”.

Por otro lado, la nueva Ley de Vivienda (Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda) impulsada por el Gobierno de España recoge en su artículo 18 la declaración de zonas de mercado residencial tensionado. En concreto, según la ley, las administraciones competentes en materia de vivienda podrán declarar zonas de mercado residencial tensionado a los efectos de orientar las actuaciones públicas en materia de vivienda en aquellos ámbitos territoriales en los que exista un especial riesgo de oferta insuficiente de vivienda para la población.

Esta declaración de zona de mercado residencial tensionado se justifica en la existencia de un especial riesgo de abastecimiento insuficiente de vivienda para la población residente por producirse una de las circunstancias siguientes:

a) Que la carga media del coste de la hipoteca o del alquiler en el presupuesto personal o de la unidad de convivencia, más los gastos y suministros básicos, supere el treinta por ciento de los ingresos medios o de la renta media de los hogares.

b) Que el precio de compra o alquiler de la vivienda haya experimentado en los cinco años anteriores a la declaración como área de mercado de vivienda tensionado, un porcentaje de crecimiento acumulado al menos tres puntos porcentuales superior al porcentaje de crecimiento acumulado del índice de precios de consumo de la comunidad autónoma correspondiente.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista y con Andalucía del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero. – Instar al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España a impulsar la construcción de viviendas de VPO en el municipio, tanto en régimen de venta como de alquiler asequible, dirigida a la juventud alhaurina.

Segundo. - Instar a la Junta de Andalucía a que estudie la declaración de Alhaurín de la Torre como zona de mercado residencial tensionado para intentar reducir los altos precios del alquiler que impiden a los jóvenes alhaurinos acceder a una vivienda.

Tercero.- Aprobar un programa de ayudas municipales para jóvenes menores de 35 años que alquilen en nuestro municipio.”

(Puede consultar las intervenciones en la video-acta en la siguiente dirección:
<http://videoacta.alhaurindelatorre.es?pleno=20250527&punto=4>)

Pleno Ordinario de 27/mayo/2025



<p>CVE: 07E90028021600V8G4K2Y3Y9A5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 10/06/2025 ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 10/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/06/2025 13:29:29</p>	<p>DOCUMENTO: 20252621974 Fecha: 10/06/2025 Hora: 13:29</p>
--	---	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Sometido el dictamen a votación fue rechazado por 12 votos en contra (P.P. y Vox) y 6 votos a favor (P.S.O.E. y Con Andalucía).

PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL P.S.O.E. Y CON ANDALUCÍA RELATIVA A IMPULSAR ESPACIOS DE COWORKING Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO, EXPTE. 2025-PLN-00014. Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 19 de mayo de 2025:

“PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A IMPULSAR ESPACIOS DE COWORKING Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN LOCAL.

Es sabido que la juventud es una pieza clave para el desarrollo social, cultural y económico de nuestro municipio. Sin embargo, muchos de ellos, cuando quieren emprender algún proyecto se enfrentan a importantes dificultades, como la falta de espacios accesibles para trabajar, escasez de recursos técnicos, y limitaciones en cuanto a formación y redes de contacto.

Por tanto, es responsabilidad del ayuntamiento como la administración más cercana al ciudadano, facilitar entornos que favorezcan la innovación, la creatividad y la generación del empleo juvenil, en un contexto donde el trabajo colaborativo y las nuevas formas de emprendimiento digital, verde y social están en auge.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista y con Andalucía del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Habilitar un espacio municipal con el objeto de implantar un coworking con las infraestructuras necesarias y a precios asequibles para jóvenes emprendedores.

SEGUNDO.- Establecer líneas de ayudas y subvenciones para jóvenes que deseen iniciar un negocio en Alhaurín de la Torre.

TERCERO.- Organizar talleres y jornadas formativas sobre emprendimiento, marketing digital, gestión empresarial y búsqueda de financiación.

CUARTO.- Crear una red de mentores locales dispuestos asesorar a jóvenes emprendedores.”

(Puede consultar las intervenciones en la video-acta en la siguiente dirección: <http://videoacta.alhaurindelatorre.es?pleno=20250527&punto=5>)

Sometido el dictamen a votación fue rechazado por 11 votos en contra (P.P.), 6 votos a favor (P.S.O.E. y Con Andalucía) y 1 abstención (Vox).

PUNTO Nº 6.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E RELATIVA A AMPLIAR Y MEJORAR LA OFERTA DE OCIO Y CULTURAL PARA JÓVENES. EXPTE. 2025 PLN-00014. Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 19 de mayo de 2025:

“Moción para ampliar v mejorar la oferta de ocio v cultural para jóvenes.

Pleno Ordinario de 27/mayo/2025



<p>CVE: 07E90028021600V8G4K2Y3Y9A5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 10/06/2025 ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 10/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/06/2025 13:29:29</p>	<p>DOCUMENTO: 20252621974 Fecha: 10/06/2025 Hora: 13:29</p>
--	---	---





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

El Ayuntamiento como administración más cercana a la ciudadanía es la responsable de garantizar espacios y oportunidades que favorezcan el crecimiento, participación y bienestar de la juventud de nuestro municipio.

En la actualidad, la oferta de ocio y cultural destinada a jóvenes en nuestro municipio es limitada y no siempre responde a sus intereses y necesidades actuales.

Una programación de ocio y cultural diversa y de calidad contribuye al desarrollo de habilidades, la creatividad y el espíritu crítico, así como al fortalecimiento del tejido social y la convivencia.

Por todo lo anterior, el Grupo Socialista y con Andalucía del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Realizar un estudio de los intereses y demandas de ocio y cultura de los jóvenes de Alhaurín de la Torre.

SEGUNDO.- Ampliar la programación cultural municipal incluyendo eventos de música en vivo de diferentes géneros, teatro joven, cine independiente, talleres de arte urbano, fotografía, creación audiovisual, etc.

TERCERO.- Apoyar iniciativas juveniles para la organización de eventos y actividades culturales.

CUARTO.- Habilitar espacios municipales para la realización de actividades autogestionadas por jóvenes.

QUINTO.- Crear el festival anual de música y arte urbano con participación de grupos locales, concursos de grafiti legal, skate y cultura urbana.

SEXTO.- Fomentar la participación de asociaciones juveniles y centros educativos”.

(Puede consultar las intervenciones en la video-acta en la siguiente dirección:
<http://videoacta.alhaurindelatorre.es?pleno=20250527&punto=6>)

Sometido el dictamen a votación fue rechazado por 11 votos en contra (P.P.), 6 votos a favor (P.S.O.E. y Con Andalucía) y 1 abstención (Vox).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión siendo las 10:30 horas, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN
Fdo.: Abel Perea Sierra

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Alfonso Moreno Olmedo

Pleno Ordinario de 27/mayo/2025

8/8

CVE: 07E90028021600V8G4K2Y3Y9A5	FIRMANTE - FECHA ALFONSO MORENO OLMEDO-Secretario General - 10/06/2025 ABEL PEREA SIERRA-ALCALDE POR SUSTITUCIÓN - 10/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/06/2025 13:29:29	DOCUMENTO: 20252621974 Fecha: 10/06/2025 Hora: 13:29
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion		

CSV: 07E90028021600V8G4K2Y3Y9A5

